



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)

| | |
|------------|---|
| Radicado | 05001 31 03 017 2008 00597 00 |
| Proceso | Ejecutivo |
| Demandante | Samuel Gaviria Londoño y otro |
| Demandado | C.M. Fundación y Maquinados S.A. y otros |
| Decisión | Incorpora |

Se incorporan al expediente: i) El memorial allegado por la abogada Sol María Agudelo Gómez por medio del cual informa que la parte actora procedió con el pago de sus honorarios de curaduría, lo cual será tenido en cuenta por el Despacho al momento de la liquidación de costas; y ii) la incapacidad médica aportada por el apoderado judicial de los codemandados Sonia Stella Vargas González, Mónica Liliana y Julián David Vélez Vargas, correspondiente al 13 de diciembre pasado.

Notifíquese

**Omar Vásquez Cuartas
Juez**

AA

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cdc96b357529ce1a3147f72d2f58db37f902f872c26c8ae38d68f214d82cbb87**

Documento generado en 21/01/2022 12:09:31 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>